



RESOLUCION No. 07 – 1036 04 AGO 2015

"Por medio de la cual se autoriza Licencia de Funcionamiento de una sede, se registra y se renueva registro de programas, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR LOCAL DE EDUCACIÓN DE BOSA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006, Decreto 330 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.6.4.1. del Decreto 1075 de 2015 establece que *"las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica"*.

Que el artículo 2.6.4.3. del Decreto 1075 de 2015 dispone *"las instituciones autorizadas para prestar el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano solamente expedirán certificados de aptitud ocupacional a quien culmine satisfactoriamente un programa registrado."*

Que el artículo 2.6.4.6. del Decreto 1075 de 2015 establece que *"para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro."*

Que el artículo 2.6.4.7. del Decreto 1075 de 2015 preceptúa que *"el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaria de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento."*

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años."

Que el artículo 2.6.3.6. del Decreto 1075 de 2015 reglamenta: *"Las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial."*

Que mediante Resolución 1921, expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital, del 04 de junio de 2008, se concedió licencia de funcionamiento al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominado INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL PARA EL NUEVO MILENIO "INTEGRAR" ubicado en la Carrera 79 B No. 65 J 42 sur y registra por el término de cinco (5) años los programas de: * *Secretariado Comercial – intensidad horaria 1.020 horas**; * *Auxiliar Contable – intensidad horaria 1.020 horas**; * *Programación de computadores – intensidad horaria 1.020 horas**; y * *Administración de Negocios – intensidad horaria 1.020 horas**.

Que mediante Resolución 2461, expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital, del 09 de julio de 2008, se concedió Licencia de Funcionamiento al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS, ubicado en la Calle 65 sur No. 80 – 64 y registra por el término de cinco (5) años los programas de: * *Digitador en paquetes empresariales - intensidad horaria 350**; * *Técnico en programación y análisis de sistemas – intensidad horaria 1.050 horas**; * *Técnico en contabilidad sistematizada – intensidad horaria 1.050*



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 07 – 1036 04 AGO 2015

"Por medio de la cual se autoriza Licencia de Funcionamiento de una sede, se registra y se renueva registro de programas, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS y se dictan otras disposiciones"

horas; * Técnico en gerencia de oficinas – intensidad horaria 1.050 horas*; y * Técnico en Desarrollo Infantil – intensidad horaria 1.050 horas*.*

Que mediante Resolución 07-0244, expedida por la Dirección Local de Educación de Bosa, del 11 de junio de 2010, se modifica la Resolución 1921 de 04 de junio de 2008 del establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominado INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL PARA EL NUEVO MILENIO "INTEGRAR" , ubicado en la Carrera 79 B No. 65 J – 34 Barrio Bosa Piamonte, por cambio de propietario y de razón social; y se registra por el término de cinco (5) años los programas de: ** Técnico Laboral Auxiliar Administrativo – intensidad horaria 700 horas *; * Técnico Laboral Auxiliar Contable- intensidad horaria 726 horas*; *Técnico Laboral Digitador– intensidad horaria 720 horas*.*

Que mediante Resolución 07-0245, expedida por la Dirección Local de Educación de Bosa, del 08 de junio de 2010, se modifica la Resolución 2461 del 09 de julio de 2008 del establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS por cambio en la denominación de programas ofrecidos en la Calle 65 sur No. 80 - 64, pisos 2,3 y 4, así **Técnico Laboral Auxiliar Administrativo – intensidad horaria 700 horas*; *Técnico Laboral Auxiliar Contable – intensidad horaria 726 horas*; *Técnico Laboral Digitador – intensidad horaria 720 horas*; *Técnico Laboral Auxiliar Cuidado de Niños – intensidad horaria 720 horas; *Inglés Comunicativo intensidad horaria 375 horas*.*

Que mediante Resolución 07-0760, expedida por la Dirección Local de Educación de Bosa, del 09 de diciembre de 2013, en el artículo primero se modifica el artículo segundo de la Resolución 07-0245 del 08 de junio de 2010, en el sentido de cambiar la denominación del programa Técnico Laboral Auxiliar Cuidado de Niños por el de **Técnico Laboral Auxiliar en Preescolar – y la intensidad horaria a 1160 horas*;*

Que mediante Resolución 07-0760, expedida por la Dirección Local de Educación de Bosa, del 09 de diciembre de 2013, en el artículo tercero se modifica el artículo segundo de la Resolución 07-0244 del 11 de junio de 2010, en el sentido de cambiar la intensidad horaria de los programas **Técnico Laboral Auxiliar Administrativo a 1256 horas*; *Técnico Laboral Contable a 1256 horas* y *Técnico Laboral Digitador a 1256 horas*.*

Que mediante Resolución 07-0813, expedida por la Dirección Local de Educación de Bosa, del 06 de febrero de 2014, se registra por el término de cinco (5) años el programa de **Técnico Laboral en Sistemas de Información – intensidad horaria 1256 horas* – Sede Calle 65 Sur 80-64 Pisos 2º, 3º y 4º.*

Que mediante Resolución 07-0814, expedida por la Dirección Local de Educación de Bosa, del 06 de febrero de 2014, se registra por el término de cinco (5) años el programa de **Técnico Laboral en Secretariado Bilingüe – intensidad horaria 1256 horas – Sede Calle 65 Sur 80-64 Pisos 2º, 3º y 4º.*

Que mediante oficio E-2014-208828 de fecha 17 de diciembre de 2014, el señor William Sánchez Corredor en su calidad de director solicita: *"la autorización de la licencia de funcionamiento para la sede ubicada en la Calle 65 sur No. 80-35 INSTITUTO*



RESOLUCION No. 07 – 1036 04 ABO 2015

"Por medio de la cual se autoriza Licencia de Funcionamiento de una sede, se registra y se renueva registro de programas, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS y se dictan otras disposiciones"

TECNISISTEMAS BOSA SEDE C y la autorización para ofertar los programas como ampliación de salones en esta sede."

Que mediante oficio E-2014-208840 de fecha 17 de diciembre de 2014, el señor William Sánchez Corredor en su calidad de director solicita: *"realizar el cambio de denominación en el acto administrativo que corresponde Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano teniendo en cuenta la denominación que aparece en la cámara y comercio para cada sede. Los ajuste a tener en cuenta:*

- *La sede ubicada en la Calle 65 sur No. 80-64 se denominada (sic) como INSTITUTO TECNISISTEMAS BOSA CENTRO.*
- *La sede ubicada en la cra. 79B No. 65J-42 sur / cra 79B No. 65 J 34 sur pisos 3 y 4 denominada como INSTITUTO TECNISISTEMAS PIAMONTE."*

Que mediante oficio E-2014-208844 de fecha 17 de diciembre de 2014, el señor William Sánchez Corredor en su calidad de director solicita: *"la actualización del registro de los programas Técnicos Laborales de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano en Técnico Laboral auxiliar administrativo, Técnico Laboral auxiliar contable, Técnico Laboral auxiliar en PREESCOLAR, Conocimientos académicos en inglés comunicativo para las sedes ubicada (sic) en la carrera 79 B No. 65J -34 P3, INSTITUTO TECNISISTEMAS PIAMONTE; en la Calle 65 Sur No. 80-64 pisos 2,3,4, INSTITUTO TECNISISTEMAS BOSA CENTRO, con resolución número 07-0245 8 junio 2010, 07-0760 del 09 de diciembre de 2013, 07 – 0244 11 de junio de 2010.*

Que mediante oficio E-2015-12622 de fecha 23 de enero de 2015, el señor Ernesto Parra Herrera en su calidad de Representante Legal y el señor William Sánchez Corredor en su calidad de director, solicitan: *"...cambio de propietario y la unificación de Director.*

Se solicita a la dirección local emitir el acto administrativo unificando la información, teniendo en cuenta que los soportes se han adjuntado en cada uno de los radicados. Para tal fin:

	DIRECTOR	PROPIETARIO	REPRESENTANTE LEGAL	DIRRECCIÓN	ACTOS ADMINISTRATIVOS
INSTITUTO TECNISISTEMAS	WILLIAM SÁNCHEZ CORREDOR	TECNISISTEMAS LTDA	ERNESTO PARRA HERRERA	Calle 65 Sur No. 80-64	2481 de 9 de julio 2008
					07-0245 8 junio 2010
					07-0760 del 09 diciembre de 2013
					07-0813 del 6 febrero de 2014
					07-0814 del 6 febrero de 2014
				cra 79B No. 65J - 42 sur / Cra 79B No. 65J - 34 sur pisos 3 y 4	07-244 11 JUN 2010
					07-0760 del 09 diciembre de 2013"

Que mediante oficio E-2015-112545 de fecha 21 de julio de 2015, el señor William Sánchez Corredor en su calidad de director, amplía y aclara la información respecto a la denominación de la institución:



RESOLUCION No. 07 – 1036 04 AGO 2015

"Por medio de la cual se autoriza Licencia de Funcionamiento de una sede, se registra y se renueva registro de programas, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS y se dictan otras disposiciones"

"Teniendo en cuenta que en el radicado E-2014-208840 de diciembre 17 de 2014 se solicitó realizar el cambio de denominación en el acto administrativo que corresponde Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano por INSTITUTO TECNISISTEMAS BOSA CENTRO, INSTITUTO TECNISISTEMAS PIAMONTE, INSTITUTO TECNISISTEMAS BOSA SEDE C.

Se hace la aclaración que para todo efecto legal, entrega de documentos, certificaciones, la institución utiliza el nombre legalizado ante la Secretaría de Educación como INSTITUTO TECNISISTEMAS.

Para poder establecer diferencias en cámara y comercio se establecen las denominaciones específicas como INSTITUTO TECNISISTEMAS BOSA CENTRO, INSTITUTO TECNISISTEMAS PIAMONTE, INSTITUTO TECNISISTEMAS BOSA SEDE C, pero el nombre institucional es INSTITUTO TECNISISTEMAS."

Que con la solicitud se allegan los siguientes documentos:

Para el cambio de propietario y de director: (1) Hoja de vida del señor WILLIAM FERNANDO SÁNCHEZ CORREDOR (2) Fotocopia del Certificado de Matricula de Sociedad Limitada expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 16 de enero de 2015, de la Sociedad Tecnisistemas Ltda. NIT 830098829-0. (3) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 16 de febrero de 2015, de la Sociedad Tecnisistemas Ltda. NIT 830098829-0.

Para la autorización del funcionamiento de la sede ubicada en la Calle 65 Sur No. 80-35 (1) Fotocopia Certificación Catastral expedida el 24 de abril de 2014; (2) Fotocopia de la Licencia de Construcción LC 08-4-0951 expedida por la Curaduría Urbana No. 4, con fecha de ejecutoria del 21 de octubre de 2008; (3) Fotocopia del Permiso de Ocupación expedido por la Alcaldía Local de Bosa, suscrito por el Ingeniero Civil José Rafael Martínez Arenas, del 29 de enero de 2013; (4) Fotocopia del Contrato de Arrendamiento suscrito el 01 de marzo de 2014 del predio ubicado en la Calle 65 sur No. 80-35 Piso 2,3,4; (5) Fotocopia del Concepto Sanitario Favorable expedido por el Hospital San Pablo de Bosa del 25 de mayo de 2015; (6) CD con el plan de prevención de emergencia y contingencias; (7) Proyecto Educativo Institucional

Para la renovación de registro de programas de las sedes ubicada en la Calle 65 sur 80-64, pisos 2º, 3º y 4º y en la Carrera 79 B No. 85 J 34 Barrio Bosa Piamonte, (1) Presentación del Programa Académico Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo; (2) Presentación del Programa Académico Técnico Laboral Auxiliar Contable; (3) Presentación del Programa Conocimiento Académicos en Inglés Comunicativo B1; (4) Certificación ISO 9001:2008 SC-CER334607 expedida por ICONTEC, con fecha de aprobación del 17 de septiembre de 2014 y fecha de vencimiento 16 de septiembre de 2017 (5) Certificación NTC 5555:2011 expedido por ICONTEC FT –CER334610 con fecha de aprobación del 17 de septiembre de 2014 y fecha de vencimiento 16 de septiembre de 2017; (6) Certificación NTC 5580 (2011) CS- CER 331125, expedido por ICONTEC con fecha de aprobación del 17 de septiembre de 2014 y fecha de vencimiento del 16 de septiembre de 2017 (7) Certificación NTC 5581:2011 CS- CER 331133 expedida por ICONTEC con fecha de aprobación del 17 de septiembre de 2014 y fecha de vencimiento 16 de septiembre de 2017.

RESOLUCION No. 07 – 1036 04 ABO 2015

"Por medio de la cual se autoriza Licencia de Funcionamiento de una sede, se registra y se renueva registro de programas, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS y se dictan otras disposiciones"

Que la profesional SANDRA DUARTE del equipo de Supervisión, Inspección y Vigilancia, de esta Dirección Local de Educación, emite CONCEPTO FAVORABLE a la propuesta presentada por las directivas del INSTITUTO TECNISISTEMA, así:

"... remito los documentos pertinentes con los cuales se otorgó concepto favorable al Instituto Tecnisistemas para las siguientes actuaciones:

Motivación, Modificación de la licencia por renovación registro de programas (E-2014-208844) 2. Modificación de licencia por Apertura de nueva sede con registro de programas (E-2014-208828). 3. Modificación por cambio de razón social Sedes (E-2014-208840). 4. Modificación por cambio de rector y propietario (E-2015-12622)"

En cuanto la autorización para el funcionamiento de una nueva ubicada en la Calle 65 sur 80 - 35 (pisos 2, 3 y 4) BOSA CENTRO-Urbanización La Avenida: *"... Que la propuesta y proyecto educativo presentado por el señor WILLIAM SANCHEZ CORREDOR como director idóneo del establecimiento INSTITUTO TECNISISTEMAS para la apertura de nueva sede, cumple con los requisitos exigidos por el Decreto 1075 de 2015 (Parte 6, Art. 2.6.3.4). Entonces, se otorga concepto favorable para Licencia de Funcionamiento a nueva sede denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS BOSA SEDE C, que prestará el servicio educativo dentro del marco de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. El establecimiento se encuentra Ubicado en Calle 65 sur 80 35 (pisos 2, 3 y 4) BOSA CENTRO-Urbanización La Avenida.*

Que tras la revisión y estudio de documentos, más las respectivas visitas a las instalaciones de establecimiento se constató: Que éste posee L.C. 08-4-0951 del 21 de octubre de 2008 de la curaduría N° 4, la cual describe uso equipamiento colectivo educativo Zonal 1; Matrícula inmobiliaria: 050S411352, propiedad de persona Jurídica TECNISISTEMAS LTDA quien figura como arrendador según contrato de arrendamiento del 1 de marzo de 2014. Vigente. Posee registro sanitario vigente y favorable según Acta número 492539 del 25 MAYO 2015; Certificado de existencia y representación legal R0 44597967 del 16 de febrero de 2015.

Su propuesta educativa cuenta con una estructura del PEI coherente con la formación y programas a ofrecer en el campo de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Que según Concepto De Desarrollo De Obra del 23 de enero de 2013 emitido por la Alcaldía Local de Bosa, tiene una capacidad para atender hasta 180 estudiantes. Esto implica que la administración de horarios y jornadas en los que se desarrollarán los programas aprobados no debe exceder este límite."

En cuanto a los nombres de las sedes para efectos mercantiles: *"Atendiendo la solicitud E-2014-208840 expresada por el representante del INSTITUTO TECNISISTEMAS y aclarada bajo E-2015-112545, se hace necesario establecer, favorablemente, que el INSTITUTO TECNISISTEMAS en la localidad de Bosa funciona prestando el servicio de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en tres (3) sedes, dos de las cuales han sido anteriormente reconocidas por este despacho y la sede que se pretende legalizar con este concepto: se les identificará para efectos mercantiles así:*

1. Sede ubicada en la Cll 65 Sur 80 – 64 PISOS 2, 3 Y 4 Bosa centro, se denomina 'INSTITUTO TECNISISTEMAS BOSA CENTRO', a la cual se le otorgó licencia de funcionamiento mediante Res 07-2461 del 09 de Julio de 2008.

2. Sede ubicada en la Cr 79 B 65 J 42 Sur/ Cr79 B 65 J 34 Sur, pisos 3 y 4, denominada 'INSTITUTO TECNISISTEMAS PIAMONTE', a la cual se le otorgó licencia de funcionamiento mediante Res. 07-0244 del 11 de julio de 2010.



RESOLUCION No. 07 – 1036

04 ABO 2015

“Por medio de la cual se autoriza Licencia de Funcionamiento de una sede, se registra y se renueva registro de programas, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS y se dictan otras disposiciones”

3. Sede Ubicada en Calle 65 sur 80 35 (pisos 2, 3 y 4) BOSA CENTRO-Urbanización La Avenida "INSTITUTO TECNISISTEMAS BOSA SEDE C.”

En cuanto al registro y renovación de programas: “Para Renovación - Registro de programas: Que una vez analizadas las condiciones de infraestructura de sus sedes y los soportes documentales exigidos para la renovación de programas por parte del INSTITUTO TECNISISTEMAS, nos permite indicar que la propuesta presentada para la renovación de los programas por competencias de TÉCNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO; TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE; e INGLÉS COMUNICATIVO, son viables y pertinentes, dan cumplimiento a las normas de competencias laborales definidas por la C.N.O. Los programas plantean criterios de evaluación claros y específicos, presenta un proceso formativo integral de permanente acompañamiento, instrumentos administrativos y de trabajo ideales.

Dichos programas quedan autorizados para funcionar así:

Renovación programas

- En las sedes **INSTITUTO TECNISISTEMAS BOSA CENTRO**, ubicada Cl 65 Sur 80 64 PISOS 2, 3 Y 4 Bosa Centro e **INSTITUTO TECNISISTEMAS PIAMONTE** ubicada en CARRERA 79 B 65 J 34 BOSA PIAMONTE, 1. (sic) Pisos 3º y 4º del Centro Comercial Milenium Plaza se autoriza la renovación de su registro en los programas técnicos laborales por competencias de TÉCNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO; TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE; e INGLÉS COMUNICATIVO; éstos tendrán una vigencia de 7 años a partir de la expedición de (sic) acto administrativo respectivo, por cuanto poseen Certificación de Calidad ICONTEC ISO 9001 2008 SC-CER334607. Aprobado el 17/09/2014; la cual expira (sic): 16/07/2017. ISO 5555:2011 FT –CER334610 Aprobado el 17/09/2014, vence: 16/09/2017; NTC 5580:2011 CS-CER 331125 Aprobada 27/09/2014 Vence: 16/09/2017. NTC 5581:2011 CS- CER 331133 Aprobada 17/09/2014 Vence: 16/09/2017. Cuya máxima capacidad de estudiantes a atender por jornada será de 250 estudiantes en cada sede. Máximo a atender de 250 estudiantes por jornada.

Registro programas

- En la sede **INSTITUTO TECNISISTEMAS BOSA SEDE C**, ubicada en la Calle 65 sur 80 35 (pisos 2, 3 y 4) BOSA CENTRO-Urbanización la Avenida, con la cual se amplía la capacidad instalada de la institución, se autoriza el registro de los programas por competencias en TÉCNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO; TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE; TÉCNICO LABORAL EN SECRETARIADO BILINGÜE y TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN por un periodo de 5 años, a partir de la expedición de acto administrativo respectivo, teniendo en cuenta que las certificaciones de calidad presentadas no incluye este establecimiento.

Los programas TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN y TÉCNICO LABORAL EN SECRETARIADO BILINGÜE fueron autorizados mediante resoluciones 07-0813 y 07-0814 de febrero 6 de 2014, cumpliendo con los criterios respectivos para programas en EDTH cuyas normas de competencia se encuentran vigentes. Máximo a atender de 180 estudiantes por jornada



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

RESOLUCION No. 07 – 1036 04 AGO 2015

"Por medio de la cual se autoriza Licencia de Funcionamiento de una sede, se registra y se renueva registro de programas, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS y se dictan otras disposiciones"

Que los programas a desarrollar poseen las siguientes características:

NOMBRE DE PROGRAMA A RENOVAR REGISTRO	TITULACIÓN A OTORGAR	COSTO TOTAL PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA	
			Número de horas	Número de créditos
TÉCNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*T.L.C. EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.400.000	1256 Horas	17
TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE	*T.L.C. AUXILIAR CONTABLE	2.400.000	1256 Horas	17
INGLÉS COMUNICATIVO	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS COMUNICATIVO B1.	1.800.000	375 Horas	7
TÉCNICO LABORAL EN SECRETARIADO BILINGÜE	*T.L.C. EN SECRETARIADO BILINGÜE	2.487.840	1256 Horas	17
TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	*T.L.C. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.487.840	1256 Horas	17

Los horarios que se establecen para las sedes son de Lunes a viernes MANANA 8:00 a. m. a 12:00; NOCHE 6:00 p. m. - 9:00 p.m. Sábados 7:00 a. m. - 5:30 p. m. Máximo a atender de 250 estudiantes por jornada.

Estos programas se encuentran debidamente desarrollados y soportados de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 en lo referente a ETDH, al igual que el PEI, manual de Convivencia, perfiles de los docentes, y demás parámetros necesarios para su registro. "

En mérito de lo expuesto, el Director Local de Educación de Bosa,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente las resoluciones 2461 del 09 de junio de 2008 y 07-0244 del 11 de junio de 2010, en el sentido de reconocer como director del establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH) de naturaleza privada denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS, al señor WILLIAM FERNANDO SÁNCHEZ CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía 79.343.239 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar parcialmente las resoluciones 2461 del 09 de junio de 2008 y 07-0244 del 11 de junio de 2010, en el sentido de reconocer como propietaria del establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH) de naturaleza privada denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS, a la Sociedad Tecnisistemas Ltda. NIT 830098829-0, cuyo representante legal es el señor ERNESTO PARRA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía 79.303.093.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar parcialmente las resoluciones 2461 del 09 de junio de 2008 y 07-0244 del 11 de junio de 2010, en el sentido de autorizar el funcionamiento de una nueva sede al establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
EDUCACION

RESOLUCION No. 07 – 1036 04 AGO 2015

"Por medio de la cual se autoriza Licencia de Funcionamiento de una sede, se registra y se renueva registro de programas, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS y se dictan otras disposiciones"

denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS, de naturaleza privada, de la Localidad de Bosa, Jurisdicción de Bogotá, Distrito Capital, ubicada en la Calle 65 sur 80-35 (pisos 2, 3 y 4) BOSA CENTRO-Urbanización La Avenida, cuya máxima capacidad de estudiantes a atender por jornada será de ciento ochenta.

PARÁGRAFO 1°. Para efectos mercantiles esta sede se denominará "INSTITUTO TECNISISTEMAS BOSA SEDE C"

ARTÍCULO CUARTO. Los demás artículos de las resoluciones 2461 del 09 de junio de 2008 y 07-0244 del 11 de junio de 2010, quedan como están.

ARTÍCULO QUINTO. Otorgar por el término de cinco (5) años, el registro de los siguientes programas a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS, para la sede ubicada en la Calle 65 sur 80-35 (pisos 2, 3 y 4) BOSA CENTRO-Urbanización La Avenida (INSTITUTO TECNISISTEMAS BOSA SEDE C):

NOMBRE DE PROGRAMA A RENOVAR REGISTRO	TITULACIÓN A OTORGAR	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	INTENSIDAD HORARIA	
				Número de horas	Número de créditos
TÉCNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.400.000	Lunes a Viernes Mañana 08:00 a.m. a 12:00 m. Noche 06:00 - 09:00 p.m. Sábados 07:00 a.m. - 5:30 p.m.	1256 Horas	17
TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR CONTABLE	2.400.000	Lunes a Viernes Mañana 08:00 a.m. a 12:00 m. Noche 06:00 - 09:00 p.m. Sábados 07:00 a.m. - 5:30 p.m.	1256 Horas	17
TÉCNICO LABORAL EN SECRETARIADO BILINGÜE	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SECRETARIADO BILINGÜE	2.487.840	Lunes a Viernes Mañana 08:00 a.m. a 12:00 m. Noche 06:00 - 09:00 p.m. Sábados 07:00 a.m. - 5:30 p.m.	1256 Horas	17
TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.487.840	Lunes a Viernes Mañana 08:00 a.m. a 12:00 m. Noche 06:00 - 09:00 p.m. Sábados 07:00 a.m. - 5:30 p.m.	1256 Horas	17

PARÁGRAFO 1°. La renovación del registro de estos programas, se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

ARTÍCULO SEXTO. RENOVAR por el término de siete (7) años, el registro de los siguientes programas a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS, a la sede ubicada en la Calle 65 sur 80-64, pisos 2°, 3° y 4° cuya máxima capacidad de estudiantes a atender por jornada es de doscientos cincuenta:



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 07 – 1036 04 ABO 2015

"Por medio de la cual se autoriza Licencia de Funcionamiento de una sede, se registra y se renueva registro de programas, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS y se dictan otras disposiciones"

NOMBRE DE PROGRAMA A RENOVAR REGISTRO	TITULACIÓN A OTORGAR	COSTO TOTAL PROGRAM A	JORNADA	INTENSIDAD HORARIA	
				Número de horas	Número de créditos
TÉCNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.400.000	Lunes a Viernes Mañana 08:00 a.m. a 12:00 m. Noche 06:00 - 09:00 p.m. Sábados 07:00 a.m. - 5:30 p.m.	1256 Horas	17
TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR CONTABLE	2.400.000	Lunes a Viernes Mañana 08:00 a.m. a 12:00 m. Noche 06:00 - 09:00 p.m. Sábados 07:00 a.m. - 5:30 p.m.	1256 Horas	17
INGLES COMUNICATIVO	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLES COMUNICATIVO B1.	1.800.000	Lunes a Viernes Mañana 08:00 a.m. a 12:00 m. Noche 06:00 - 09:00 p.m. Sábados 07:00 a.m. - 5:30 p.m.	375 Horas	7

PARÁGRAFO 1º. La renovación del registro de estos programas, se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

PARÁGRAFO 2º. Para efectos mercantiles esta sede se denominará "INSTITUTO TECNISISTEMAS BOZA CENTRO"

ARTÍCULO SÉPTIMO. RENOVAR por el término de siete (7) años, el registro de los siguientes programas a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS, a la sede ubicada en la Carrera 79 B No. 65 J 34 Barrio Bosa Piamonte, cuya máxima capacidad de estudiantes a atender por jornada es de doscientos cincuenta:

NOMBRE DE PROGRAMA A RENOVAR REGISTRO	TITULACIÓN A OTORGAR	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	INTENSIDAD HORARIA	
				Número de horas	Número de créditos
TÉCNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.400.000	Lunes a Viernes Mañana 08:00 a.m. a 12:00 m. Noche 06:00 - 09:00 p.m. Sábados 07:00 a.m. - 5:30 p.m.	1256 Horas	17
TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR CONTABLE	2.400.000	Lunes a Viernes Mañana 08:00 a.m. a 12:00 m. Noche 06:00 - 09:00 p.m. Sábados 07:00 a.m. - 5:30 p.m.	1256 Horas	17
INGLES COMUNICATIVO	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLES COMUNICATIVO B1.	1.800.000	Lunes a Viernes Mañana 08:00 a.m. a 12:00 m. Noche 06:00 - 09:00 p.m. Sábados 07:00 a.m. - 5:30 p.m.	375 Horas	7



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACION

RESOLUCION No. 07 – 1036 04 AGO 2015

"Por medio de la cual se autoriza Licencia de Funcionamiento de una sede, se registra y se renueva registro de programas, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS y se dictan otras disposiciones"

PARÁGRAFO 1º. La renovación del registro de estos programas, se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

PARÁGRAFO 2º. Para efectos mercantiles esta sede se denominará "INSTITUTO TECNISISTEMAS PIAMONTE"

ARTÍCULO OCTAVO. Los programas identificados en los artículos cuarto, quinto y sexto de esta resolución, serán registrados por la Secretaría de Educación del Distrito en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET).

ARTÍCULO NOVENO. Los programas identificados en los artículos quinto, sexto y séptimo podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO. La licencia de funcionamiento que se otorga en esta resolución tendrá vigencia mientras no sea suspendida o cancelada mediante acto administrativo motivado con base en el proceso de evaluación periódica que realiza la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, denominada **INSTITUTO TECNISISTEMAS** no puede ofrecer y desarrollar directamente o a través de convenios, programas de educación superior organizados por ciclos propedéuticos o del nivel técnico profesional, tecnológico o profesional.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El presente acto administrativo deberá notificarse al director o representante legal del establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano, en los términos establecidos en el artículo 66 y ss de la Ley 1437 de 2011. Contra él proceden los Recursos de Reposición ante la Dirección Local de Educación 07 – Localidad de Bosa y Apelación ante el Secretario de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser fijada en un lugar visible de la institución educativa.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

04 AGO 2015

ALIRIO PESCA PITA
Director Local de Educación de Bosa

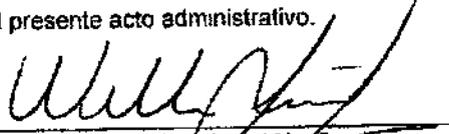


DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

(ART. 67 Ley 1437 2011)

En Bogotá D.C., a los trece días del mes de agosto de 2015, siendo las 08:30 horas se presentó en la Dirección Local de Educación - 07 - localidad de Bosa en calidad de director el señor WILLIAM FERNANDO SÁNCHEZ CORREDOR, identificado con C. C. 79.343.239 de Bogotá, a quien se le notificó personalmente de la Resolución No. 07-1036 de fecha 04 de agosto de 2015.

Al notificado se le hace saber que contra la presente resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Dirección Local de Educación 07 – Localidad de Bosa y Apelación ante el Secretario de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo.


Firma y Cédula del Notificado
79343239 de Bta


Notificador